



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.832

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 21 de Mayo de 2012

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1E5B1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Catco, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quicbra, Concurso Preventivo, Posesión Veinticañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y P.S. N° 1789 del 16/05/12 - Contrato de Promoción Industrial - Firma Normix Hormigones S.A.	3118
M.C. y T. N° 1791 del 16/05/12 - Constitución de Sociedad - Centro de Convenciones Salta - Sociedad de Estado	3119

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y P.S. N° 105 del 17/05/12 - Declara de Interés Ambiental las I Jornadas sobre Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Salta	3123
---	------

RESOLUCIONES

N° 100027904 - Secretaría de Obras Públicas N° 387/12	3123
N° 100027901 - Dirección Gral. de Rentas N° 08/2012	3124

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027907 - Ministerio Público de Salta N° 08/12	3124
N° 100027902 - Ministerio de Derechos Humanos N° 01/12	3125
N° 100027896 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 85/12	3125
N° 100027882 - Universidad Nacional de Salta N° 003/12	3125

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100027903 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta N° 02/12	3126
N° 100027827 - Dirección Nacional de Vialidad N° 1/12 - del 5° Distrito - Salta	3126

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100027891 - Dirección de Vialidad de Salta N° 38/2012	3127
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100027894 - Adolfo Rolando Sulekic - Catastro N° 9246 - Expte. N° 34-4.183/68 - Río Toro - Dpto. Cerrillos	3127
N° 100027874 - Armando Tejerina - Dpto. La Caldera - Catastro N° 4068 - Expte. N° 0090034-53.406/12	3127

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100027860 - Instituto Provincial de Vivienda - Zapata Gaviota Walter Daniel D.N.I. N° 24.160.509 y Torres Esther D.N.I. N° 28.584.562	3128
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100027906 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa N° 29/12	3128
--	------

Pág.

Nº 100027905 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa Nº 04/12	3128
Nº 100027895 - Línea de Ribera Arroyo Los Matos Mat. 9.874 - Fracción E Finca Cámara Dpto. Rosario de Lerma - Expte. Nº 2008-150.766/11	3128
Nº 100027871 - Municipalidad de Salta - Bienes Muebles Bajo Custodia - Ordenanza Nº 14.279	3129

COMPRA DIRECTA

Nº 100027887 - Ministerio de Derechos Humanos Nº 48/2012	3129
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

Nº 400001542 - Diego Martin Gutiérrez - Causa Originaria Nº 16.268/10 - Expte. Nº 1.343/10	3130
--	------

EDICTOS DE MINA

Nº 100027716 - Lindero II X - Dpto. Los Andes, Distrito Lindero, Salar de Arizaro - Expte. Nº 20.685	3130
Nº 100027580 - Carolina Este II - Dpto. San Carlos - Expte. Nº 19.504	3130
Nº 100027567 - Quevar Sexta - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. Nº 19.992	3131
Nº 100027565 - Maderita II - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Incahuasi - Expte. Nº 19.609	3131
Nº 100027564 - Maderita I - Dpto. La Poma, Lugar: Salar de Incahuasi - Expte. Nº 19.608	3131

SUCESORIOS

Nº 400001543 - Chocobar María Elena - Expte. Nº 350.609/11	3131
Nº 400001541 - Cisneros Pilar Flores Antolin Eufemio - Expte. Nº 320.720/10	3132
Nº 400001540 - Guarachi Hugo Carlos - Expte. Nº 341.933/11	3132
Nº 400001537 - Sarmiento Bernardo Faustino - Expte. Nº 2-196.883/07	3132
Nº 400001536 - Diaz Miguel Jerónimo - Expte. Nº 380.928/12	3132
Nº 100027900 - Lamas, María Reina - Expte. Nº 1-376.068/11	3132
Nº 100027898 - Morales Walter Eduardo - Expte. Nº 14.664/11 - Metán	3132
Nº 100027888 - Ortiz García, José - Expte. Nº 348/10 - Orán	3133
Nº 400001533 - Rueda Jacinto - Césped Vallejo Estela - Expte. Nº 21.276/11	3133
Nº 400001532 - Tapia de Cruz Esperanza, Cruz Cecilio - Expte. Nº 280.999/09	3133
Nº 400001531 - Diaz Sofia - Expte. Nº 283.221/09	3133
Nº 400001528 - Zerda Floro Martínez, María Margarita - Expte. Nº 309.784/10	3133
Nº 400001527 - Ceballos Enzo Enrique - Expte. Nº 381.875/12	3134
Nº 400001525 - Velázquez, Gustavo Alfredo - Expte. Nº 385.135/12	3134
Nº 400001524 - Mateo Francisco - Expte. Nº 376.135/11	3134
Nº 400001522 - Sarmiento Rafael Martín - Expte. Nº 378.905/12	3134
Nº 400001521 - Blanque, Juan Manuel - Franco Elena Clara - Expte. Nº B-24.261/91	3134
Nº 400001519 - Soto de Flores Mara Ester - Expte. Nº 2-340.354/11	3134
Nº 400001518 - Yobe Miguel Angel - Expte. Nº 380.071/12	3135
Nº 400001517 - Antequera José - Expte. Nº 376.557/11	3135
Nº 400001515 - Miculasek Agustín Alberto y Yessa de Miculasek Elena Hortencia - Expte. Nº 95.118/04 (Expte. Acum. Nº 365.732/11)	3135
Nº 100027845 - Barreiro, Carmen Rosa - Expte. Nº 367.236/11	3135

Pág.

N° 100027836 - Alvarez, Carolina Soledad - Expte. N° 373.789/11	3135
N° 100027830 - Palacio, Antonio Alberto; Cortes, Josefa Sofia - Expte. N° 630.255/11	3136
N° 100027829 - Isasmendi, Estela María - Expte. N° 380.808/12	3136

REMATES JUDICIALES

N° 100027908 - Compañía Argentina Anta s/Exhorto - Inmueble Matrícula 32441 (Mercedes - Prov. Bs. As.)	3136
N° 400001503 - Por Tomas García Bes - Juicio Expte. N° 362.937/11	3136

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400001523 - Recchiuto Juan Manuel - Expte. N° 387.711/12	3137
N° 400001516 - Si.Me.La. S.R.L. - Expte. N° 380.630.12	3137

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001539 - Credicenter S.A. c/Olañeta Gregorio; Saltos José Natalio - Expte. N° 291000/09	3138
N° 400001538 - Credicenter S.A. c/Cari Santos Demetrio, Colque Alejandro Apolonio - Expte. N° 268215/09	3138
N° 100027899 - D.G.R. c/Llaneras Michel Bartolomé y/o Personas Responsables - Expte. N° 298.677/10	3138
N° 100027852 - Romero Silvana Celeste y otros s/Declaración de Abandono - Estado de Adoptabilidad - Expte. N° 6135/11 - Cita al Sr. Patricio Albornoz - Tartagal	3138

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400001544 - Black Gold S.R.L.	3139
N° 100027890 - GUGA S.R.L.	3140

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100027889 - Paradigma Travel	3141
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100027835 - NOROBRAS C.C. S.A.	3141
N° 100027758 - Horizontes S.A.	3142

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 400001545 - Consorcio de Usuarios del Acueducto Pablo Lesser, para el día 04/06/12	3142
N° 100027897 - Asociación de Bomberos Voluntarios de Embarcación - Salta, para el día 15/06/12	3143
N° 100027893 - Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano, para el día 08/06/12	3143

FE DE ERRATA

Pág.

N° 100027892 - Boletín Oficial - Edición N° 18827 de fecha 14/05/12 3143

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027909 - Del día 18/05/12 3144

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 40001546 - Del día 18/05/12 3144

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1789

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-97.672/11

VISTO el Contrato de Producción Industrial celebrado el día 10 de abril de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Normix Hormigones S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Normix Hormigones S.A. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una Planta Industrial nueva de elaboración de hormigón, bloques y pavimento articulado, a realizarse en un inmueble adjudicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta, Departamento Capital;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los

impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Normix Hormigones S.A., y suscripto el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscripto el día 10 de abril de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Normix Hormigones S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Elaboradora de Hormigón, Bloques y Pavimento Articulado", a realizarse en un inmueble adjudicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Departamento

Capital, el que tiene una superficie de 10.000 m2, localizada en Prolongación de Calle 7 s/n, Sección V, Remanente de la Fracción 47 de 24 Has. 8.196,97 m2, Matrícula N° 143.920.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Parodi -
Samson**

Salta, 16 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1791

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-69.265/12

VISTO las actuaciones de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose tomado posesión del Centro de Convenciones (inmueble y predio circundante) con todo su equipamiento, el gerenciamiento y administración integral así como la explotación comercial del mismo debe efectuarse en condiciones de eficacia, a fin de generar actividades comerciales, culturales, turísticas, entre otras, que beneficiarán al conjunto o a los sectores vinculados a tales actividades en el ámbito provincial y, en definitiva, a toda la comunidad;

Que en ese marco, la Sociedad del Estado se constituye como la figura jurídica idónea para la operación del mismo;

Que en virtud de las competencias establecidas en el artículo 26 de la Ley N° 7694, la vinculación de dicha sociedad con el Poder Ejecutivo será a través del Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello, y con encuadre en las disposiciones de las Leyes N°s. 6261, 20705, 19550 y sus modificatorias,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la constitución de la sociedad "Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado", dentro del régimen de la Ley N° 6261, la que tendrá por objeto la explotación comercial, gerenciamiento y administración integral del Centro de Convenciones de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Apruébase el Estatuto Social del "Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado", el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - La sociedad creada por el artículo 1° se registrará en su accionar por lo dispuesto en el Estatuto Social, las Leyes N°s. 6261, 20705, 19550 y sus modificatorias en todo aquello que le fuere aplicable.

Art. 4° - El "Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado" se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 5° - Aféctase el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta identificado con la Matrícula N° 149.615, Fracción 134, Sección R, Departamento Capital al "Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado", a los fines dispuestos en el artículo 1° del presente instrumento.

Art. 6° - Remítase copia del presente decreto al Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 7° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que fueren menester para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Cultura y Turismo, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Parodi - Samson

Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado

Estatuto Social

TÍTULO I

**Denominación, Régimen Legal,
Domicilio y Duración**

Artículo 1. Queda constituida la sociedad que se denomina Centro de Convenciones Salta, Sociedad del Estado, con sujeción al régimen de la Ley Provincial Nº 6261, Ley Nacional Nº 20.705, disposiciones de la Ley Nº 19.550 y modificatorias que le fueren aplicables y a las normas del presente estatuto.

En el cumplimiento de las actividades propias de su objeto social y en todos los actos jurídicos que formalice, podrá usar indistintamente su nombre completo o la sigla "CCSE".

Artículo 2. El domicilio legal de la sociedad se fija en jurisdicción de la Ciudad de Salta, dentro de cuyo ámbito físico, el Directorio establecerá su sede social.

Artículo 3. La duración de la sociedad, se fija en Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha del decreto que apruebe el presente estatuto. Dicho término puede ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas.

Artículo 4. La presente Sociedad se integra por el Estado Provincial - Poder Ejecutivo - y se vinculará con el mismo a través del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta.

TITULO II

Objeto Social

Artículo 5. La sociedad tiene por objeto la explotación comercial, gerenciamiento y administración integral del Centro de Convenciones de la Provincia de Salta y de todo el predio comprendido bajo la Matrícula Nº 149.615 Fracción 134 Sección R Departamento Capital que se encuentra bajo la titularidad dominial de la Provincia de Salta, generando de esa manera actividad comercial, cultural, turística o de cualquier otra índole que beneficie al conjunto o los sectores vinculados a tales actividades de la Provincia de Salta.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no le resulten prohibidos por las leyes o este estatuto, entendiéndose comprendidos en estas capacidades habilitantes, aquellas que se requieren para todo tipo de negociación o vinculación con operadores turísticos y organizadores de grandes eventos, tanto locales como nacionales o extranjeros, encontrándose facultada también a tramitar ante las autoridades u organismos de cualquier jurisdicción las exenciones de orden impositivo que le correspondan, en el marco de su objeto social, y de acuerdo a la normativa vigente.

TITULO III

Capital

Certificados Nominativos

Artículo 6. El capital social inicial se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Un Mil (1000) Certificados nominativos de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada uno, los cuales podrán ser transferibles únicamente entre los entes mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 20.705. Cada certificado nominativo dará derecho a Un (1) voto. El capital social puede ser aumentado - previo informe del Organismo de Fiscalización - por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emisión cuya época, forma y condiciones, podrá la Asamblea delegar en el Directorio, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 7. Los certificados nominativos que se emitan sean éstos definitivos o provisorios, contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.

TITULO IV

Dirección y Administración

Artículo 8. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) Directores Titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo, corresponderá la designación de tres (3) Directores suplentes, por el mismo término, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran para el caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria de los Directores Titulares. El Presidente y los Directores no podrán ejercer actividades profesionales, comerciales o industriales por cuenta propia o de terceros vinculadas al objeto de la sociedad, con excepción de la docencia o investigación. Los cargos de Presidente y Director Titular serán incompatibles con el desempeño de cualquier otra función de la Administración Pública.

Artículo 9. El Presidente del Directorio será elegido entre los directores titulares, designándose además un Vicepresidente, que lo reemplazará en los supuestos referidos en el párrafo anterior.

La ausencia definitiva de cualquiera de los directores, deberá comunicarse de inmediato al Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo designará por dos ejercicios a los directores, pudiendo designarlos nuevamente por igua-

les períodos sucesivos o alternados y removerlos sin invocación de causa, en cualquier tiempo.

En garantía de su buen desempeño, cada uno de los directores, deberá depositar en caja fuerte de la sociedad, títulos públicos por una suma equivalente al valor nominal de mil certificados nominativos de la sociedad.

Artículo 10. El Directorio funcionará con la presencia del Presidente o quien lo reemplace, y con la mayoría absoluta de los miembros que lo integren, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá en todos los casos derecho a voto y a doble voto en caso de empate. El Directorio sesionará al menos una vez al mes, debiendo hacerlo también toda otra vez que resulte necesario tratar asuntos de interés social, para lo cual será convocado por su Presidente o uno cualquiera de sus miembros o el Órgano de Fiscalización. En todos los casos, la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes deberán ser convocados a las reuniones de Directorio y tendrán derecho de ser oídos en las mismas.

Artículo 11. El Directorio tiene amplias facultades para organizar, dirigir y administrar la Sociedad y para disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63, sin otras limitaciones que las que resulten del presente estatuto, de las normas que le fueren aplicables y de las resoluciones de la Asamblea; atendiendo a los lineamientos de la política provincial en la materia. Puede, en consecuencia: a) Enajenar a título gratuito o oneroso, comprar, vender, y permutar toda clase de bienes muebles y en general, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, siempre que tales actos respondan al giro normal de la actividad de la sociedad. Podrá adquirir, gravar y transferir por cualquier título, bienes inmuebles de la sociedad, previa autorización del Poder Ejecutivo; b) otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive los enumerados en el artículo 1881 del Código Civil o generales, judiciales o extrajudiciales, y revocarlos cuando lo estime necesario; iniciar, proseguir o desistir, por su representante estatutario y/o por mandatario general o especial, toda clase de juicio, inclusive denuncias o querellas penales; actuar en toda clase de procesos administrativos o judiciales con plenas facultades para realizar todo acto o hecho en cuya virtud la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, sin entenderse en forma

taxativa lo expresado en este artículo; c) asociarse con otras personas de existencia visible o jurídicas, celebrar contratos de colaboración empresaria, sin que implique delegación o cesión total o parcial de su objeto o actividad principal para la cual ha sido creada; d) someter a consideración de la Asamblea la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados de la Sociedad, proponiendo el destino de las utilidades del ejercicio de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del presente estatuto; e) establecer las modalidades de contratación de la Sociedad, en todo lo que no estuviese previsto por la Ley 6838, su reglamentación y las normas que en el futuro las reemplacen; f) proponer el presupuesto anual de gastos y recursos, remitiendo el mismo a la Oficina Provincial de Presupuesto; g) aprobar la estructura orgánica y dotación de personal y fijar sus retribuciones, sujeto a la posterior aprobación mediante Decreto Provincial; h) tramitar ante las autoridades y organismos nacionales, provinciales municipales y/o extranjeros todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la Sociedad; i) transar judicial o extrajudicialmente toda clase de cuestiones, promover y contestar toda clase de acciones judiciales y administrativas y asumir el papel de querellante en jurisdicción penal competente, otorgar toda clase de fianzas, hacer novaciones, otorgar quitas o esperas y en general, efectuar todos los actos que según la ley requieren poder especial. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad y celebrar todos los actos que hagan al objeto social, con la modalidad y alcance previsto en el presente Estatuto la normativa de aplicación y la que en futuro la reemplace.

En todos los casos, las facultades reconocidas en el presente artículo al Directorio, deberán ser ejecutadas con las previsiones y en los términos establecidos por la normativa vigente de aplicación y la que en el futuro la sustituya.

Artículo 12. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a su reemplazante, con todas las facultades estatutarias y responsabilidades de ley.

Artículo 13. El Directorio designará un Gerente General, que podrá ser el Presidente, que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, quedando especialmente habilitado para firmar todos los contratos que la Sociedad celebre con cualquier entidad de orden pública o privada en su giro ordinario. Todo acto que exceda el giro ordinario de la administra-

ción de la sociedad, deberá ser autorizado por la Asamblea. El Directorio reglamentará las funciones y competencias que se deleguen en el Gerente General.

Artículo 14. El Directorio podrá tener un Secretario, quien tendrá a su cargo la asistencia a dicho órgano, correspondiéndole, además, labrar y autorizar con el Presidente, o quien lo reemplace, todas las actas de sesiones del Directorio y de la Asamblea.

El Poder Ejecutivo designará por dos ejercicios al Secretario del Directorio, pudiendo designarlo nuevamente por iguales periodos sucesivos o alternados y removerlo sin invocación de causa, en cualquier tiempo.

Artículo 15. Las remuneraciones de los miembros del Directorio del Secretario y del Órgano de Fiscalización serán fijadas por la Asamblea sujetas a aprobación por Decreto Provincial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550, debiendo en su caso ajustarse a las normas vigentes en materia de política salarial y jerarquización de los funcionarios públicos, como así también a la situación y objetivos de la Sociedad.

TITULO V

Asambleas

Artículo 16. Toda asamblea Ordinaria o Extraordinaria, en tanto lo permitan las normas legales, podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime.

La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse en tanto lo permitieran las normas legales y así hubiera sido convocada, el mismo día, con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera.

Artículo 17. Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, con excepción de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

TITULO VI

Órgano de Fiscalización

Artículo 18. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular, que durará dos (2)

ejercicios en sus funciones. También serán designados un (1) Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de remoción, vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo.

El Poder Ejecutivo designará por dos ejercicios a los síndicos, pudiendo designarlos nuevamente por iguales periodos sucesivos o alternados y removerlos sin invocación de causa, en cualquier tiempo.

Los síndicos tendrán las obligaciones y responsabilidades que resulten de la Ley Nº 19.550, de la restante legislación vigente aplicable y de la que pueda establecerse en el futuro para los Síndicos de las Sociedades del Estado.

TITULO VII

Régimen Laboral de los Empleados

Artículo 19. Las relaciones laborales de CCSE, con su personal, se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 20744.

Los Directores, los Síndicos y el Secretario del Directorio, quedan excluidos del régimen de la Ley Nº 20744, revistiendo el carácter de funcionarios públicos fuera de escalafón, durante todo el tiempo de su desempeño como tales.

TITULO VIII

De los Estados Contables y Cuenta

Artículo 20. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, el Directorio confeccionará los estados contables de la Sociedad conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas aplicables, documentación que será sometida a la consideración de la Asamblea General Ordinaria con un Informe escrito del Órgano de Fiscalización. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución correspondiente en el Registro Público de Comercio.

Artículo 21. Las ganancias realizadas y líquidas que resulten se destinarán: a) Cinco (5) por ciento hasta alcanzar el Veinte (20) por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) el remanente se destinará exclusivamente a la constitución de reservas facultativas, u otra forma de reinversión en la Sociedad en cumplimiento de su objeto social, todo ello conforme sea resuelto por la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio.

TITULO IX**Liquidación**

Artículo 22: La liquidación de la Sociedad sólo podrá ser resuelta por el Poder Ejecutivo Provincial, previa autorización legislativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 6261.

La liquidación estará a cargo del Directorio, con la vigilancia del Organismo de Fiscalización y se realizará conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Sección XIII de la Ley N° 19550. Una vez cancelado el pasivo social y los gastos de liquidación, el liquidador confeccionará el balance final, ingresando a la partida de Rentas Generales el remanente que hubiere resultado, comunicándose en el mismo acto a la Contaduría General de la Provincia.

TITULO X**Disposiciones Transitorias**

Queda facultado el Ministro de Cultura y Turismo y/o quien este designe para realizar todas las gestiones necesarias para la aprobación y registración de esta sociedad ante los organismos respectivos y con expresa autorización para aceptar las modificaciones que impongan al presente dichas autoridades.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 17 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 000105

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 0090227-82.524/2012-0

VISTO: el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Empresa Agrotécnica Fuegoquina SACIF y la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS) solicitan al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable declare de Interés Ambiental las I Jornadas Sobre Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Salta, cuya implementación se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta en Campo Castañares, el día 06 de Junio del presente año;

Que la Jornada se enmarca en el trabajo que desde el mes de Enero de 2011 se viene desarrollando en el Municipio de la Ciudad de Salta junto al Programa de

Recolección Selectiva de Residuos Domiciliarios, "Separemos Juntos".

Que los principales objetivos de la actividad son promover e impulsar la sensibilización ambiental de la comunidad en materia de generación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Que asimismo la actividad busca socializar y profundizar el desarrollo de las acciones realizadas hasta el momento dentro del Programa de Recolección Selectiva de Residuos Domiciliarios, "Separemos Juntos".

Que es política de este Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, brindar apoyo e incentivar la realización de este tipo de actividades;

Por ello;

La Secretaría de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de Interés Ambiental las "I Jornadas Sobre Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Salta" organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Empresa Agrotécnica Fuegoquina SACIF y la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS).

Artículo 2°. Comunicar, notificar a la parte interesada, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Karina Luis Esliman

Despacho

Secretaría de Ambiente

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1789, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100027904

F. N° 0001-40788

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 387 – 16/05/2012 – Expediente N° 125-72.040/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en base al Proyecto elaborado por la Municipalidad de Orán, para la ejecución de la obra "Construcción Parador Aguas Blancas – San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán – Provin-

cia de Salta" con un presupuesto Oficial tope de \$ 699.943,11 al mes de diciembre de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y la Disposición Nº 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092012000416 – Financiamiento Fondo de Reparación Histórica (271) – Unidad Geográfica 126 – Proyecto 943 – Ejercicio 2012.

Galarza

Imp. \$ 60,00 e) 21/05/2012

O.P. Nº 100027901 F. v/c Nº 0002-02160

Dirección General de Rentas

Salta, 18 de Mayo de 2012

RESOLUCION GENERAL Nº 08/2.012

VISTO:

La Resolución General Nº 07/2.012; y

CONSIDERANDO:

Que se recepcionaron de contribuyentes de otras provincias numerosas solicitudes de prórroga al cumplimiento del régimen de información previsto por la Resolución General Nº 07/2.012, como consecuencia de no contar con la clave fiscal para ello;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos planteados, consecuentemente resulta necesario hacer lugar a la prórroga solicitada;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º, 7º, 173º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar la presentación de la información prevista por la Resolución General Nº 07/2.012 hasta el vencimiento del quinto (5º) anticipo del corriente año.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

Imp. \$ 60,00

e) 21/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100027907

F. v/c Nº 0002-02161

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública Nº 08/2012

Objeto: Contratación del servicio de conectividad inalámbrica de datos entre la Ciudad Judicial y Unidades Fiscales del Interior.

Expedientes: 130-14.392/12

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien 00/100)

Monto Oficial: \$ 148.500,00 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4671 – Edificio de Servicios Complementarios. 1º piso, a partir del día 21/05/2012 hasta 30/05/2012, a hs 09:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios – 1º piso.

Consultas: Tef/Fax. (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodriguez

Jefa del Arca Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 21/05/2012

O.P. N° 100027902 F. N° 0001-40784

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Derechos Humanos****Licitación Pública N° 01/12****Expte.: 234-70.117/2.012 – Resolución N° 216/12**

Adquisición: 950 bolsas de harina de trigo tipo 000 x 50 kg.

Fecha de Apertura: 06 de Junio del 2012 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Precio Tope: \$ 95.000,00 (Pesos noventa y cinco mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 95,00 (Pesos noventa y cinco)

Venta del Pliego: hasta el día 06 hs 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos – sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Derechos Humanos – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1° piso.

Nélida HerediaAdministradora General
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 21/05/2012

O.P. N° 100027896 F. v/c N° 0002-02158

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 85/12**

Objeto: Contratación del Servicio de Provisión de Credenciales de Certificados de Salud.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.****Expediente: 0100134-10.117/2011-0.**

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 06/06/2012 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 198.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Director General de

Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 21/05/2012

O.P. N° 100027882 F. v/c N° 0002-02156

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 17 de mayo de 2012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.065/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 083/1 – Aulas Norte – II Etapa – Sector Oeste, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda.

Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 29 de Junio de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 8.530.973,15 (Pesos Ocho Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Setenta y Tres con Quince Centavos)

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 18/05 al 01/06/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027903

F. N° 0001-40787

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 02/12 del 5° Distrito - Salta

Adquisición de Combustible

Presupuesto Oficial: \$ 236.800,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V. - Tel. (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 06 de Julio de 2.012 hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 06 de Julio de 2.012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 11/06/2012

O.P. N° 100027827

F. N° 0001-40674

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

**La Dirección Nacional de Vialidad:
llama a Licitación Privada**

Licitación Privada N° 01/12 del 5° Distrito - Salta

Adquisición de Camioneta Tipo S.U.V. - Tracción 4 x 4 Integral.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V.

Tel.: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de Junio de 2.012 Hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 22 de Junio de 2.012 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta
D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Jorge V. Barrera

División Administración (Int.)

Distrito - Salta -

Imp. \$ 900,00 e) 16/05 al 06/06/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100027891

F. N° 0001-40770

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 38/2.012

Para la Adquisición de: "Elementos de Protección Personal".

Presupuesto Oficial: \$ 115.000,00 (Pesos Ciento Quince Mil).

Exptes.: N° 0110033-22.191/2012-0.

Apertura: 05 de Junio de 2.012 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 90,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-06-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 21/05/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100027894

F. N° 0001-40776

Ref. Expte. N° 34-4.183/68

Adolfo Rolando Sulekic, L.E. N° 8.387.350, titular condómino del inmueble Catastro N° 9246, Dpto.

Cerrillos, gestiona la conclusión del trámite de J. visión de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33,7644 Has., con carácter permanente, con una dotación de 17,72 lts/seg., y 45,5000 has. de ejercicio eventual, con una dotación de 23,8875 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda. Ello, en virtud de los derechos otorgados por Decretos N° 4226/72 y 8738/70 a los ex catastros N° 354 y 6449, matrículas de origen de catastro N° 9246.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 53 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hánti es contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 465C, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Figueroa, Jefe del Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027874

F. N° 0001-40741

Ref. Expte. N° 0090034-53406/12

Armando Tejerina, en su carácter de usufructuario del inmueble Catastro N° 4068, Dpto. La Caldera, gestiona la unificación de riesgo que registraban los Catastros de origen N° 31 y 140, Suministros N° 33 y 103 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 13,0000 has con carácter permanente, con una dotación de 6,825 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del R. o La Caldera, Cuenca del río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 63 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de a presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hánti es contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 24/05/2012

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100027860

F. v/c N° 0002-02152

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Zapata Gaviota Walter Daniel (D.N.I. N° 24.160.509) y Torres Esther (D.N.I. N° 28.584.562), de notificación que rola a fs. 15 expedida el 19/03/2012 respecto del inmueble identificado como Mza. «G» - Parc. 12, del Grupo Habitacional «Barrio Bicentenario - Tartagal - Salta», cuyo texto completo se transcribe a continuación.

«Notifico a Uds. que en un plazo perentorio de 48 horas contados a partir de recibida la presente, presentarse ante la sede del I.P.V. Tartagal en el horario de 7.00 a 14:00 - sito en calle Rivadavia 4, Tartagal, con sus documentos de identidad, con el objeto de proceder a la firma y entrega del acta de tenencia de la vivienda adjudicada, en caso de incomparencia en el plazo y forma estipulados, se procederá a dejar sin efecto el beneficio obtenido... quedan uds. debidamente notificados... Tartagal, 19 de Marzo de 2.012».

Coordinación Jurídica, 16 de Mayo de 2012, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 17 al 21/05/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100027906

F. v/c N° 0002-02161

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Cotización de cableado de telefonía y datos para nueva oficinas creadas por la

reforma", Contratación Directa N° 29/12 - Tramitadas bajo expte. N° 130-14386, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9551 ha resuelto: Adjudicar a la firma Ingeniería Comtec S.R.L., la contratación del referido servicio por la suma de \$ 51.420,00 (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos veinte), de conformidad con el art. 13 inc h) de la ley 6838, en las condiciones establecidas en la oferta de fs. 2/3.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 21/05/2012

O.P. N° 100027905

F. v/c N° 0002-02161

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Impresión de 500 ejemplares de textos para escuela del Ministerio Público", Contratación Directa N° 04/12 - Tramitadas bajo expte. N° 130-14236, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9552 ha resuelto: Adjudicar a la firma Artes Gráficas S.A.I.C.A.I., el servicio de impresión de quinientos (500) ejemplares del libro "Lecciones sobre el Ministerio Público de Salta" según la oferta de fs. 72, ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$ 24.350,00 (pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 21/05/2012

O.P. N° 100027895

F. N° 0001-40778

Ref.: Expte. N° 2008-150.766/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 108 del día 11/05/12, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por el Ing. Civil Lucas Vidal y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel, del inmueble identificado con la matrícula N° 9874 - Fracción E - Finca Cámara del Dpto. Rosario de Lerma, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Arroyo
Los Matos – Mat. 9.874 – Fracción E**

Margen Derecha – Coordenadas Gauss Kruger

N°	Abscisa	Ordenada
08LRD	3534558.969	7241490.716
09LRD	3534527.793	7241536.304
10LRD	3534464.314	7241592.043
11LRD	3534390.922	7241631.864
12LRD	3534327.856	7241669.777

Margen Izquierda – Coordenadas Gauss Kruger

N°	Abscisa	Ordenada
01LRI	3534340.673	7241695.388
02LRI	3534357.440	7241685.809
03LRI	3534405.979	7241653.287
04LRI	3534468.605	7241609.789
05LRI	3534492.632	7241601.391
06LRI	3534547.242	7241551.894
07LRI	3534606.239	7241467.252

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 22/05/2012

O.P. N° 100027871

F. N° 0001-40732

La Procuración General de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 14.279, Intima a todos los titulares y/o a quienes se consideren con derechos sobre los bienes muebles que se encuentren en los predios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, abandonados o secuestrados por imperio del Poder de Policía Municipal y que estuvieren bajo su custodia, a presentarse a hacer valer derecho hasta el 31/05/12, en la oficina de la Dirección General de Ejecuciones Fiscales de la Procuración General, sita en Avda. Paraguay N° 1.200 – Centro Cívico Municipal. Los comparecientes deberán presentar nota dirigida al Sr. Procurador General y acom-

pañar, para el caso de bienes muebles registrables, título que acredite su condición de titular registral, y en los demás supuestos, factura de compra y/o toda otra documentación que acredite su condición de propietario, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Salta. Ello bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 1°; 3°; 4° y 7° de la Ordenanza N° 14.279.

Dr. Sebastián Aguirre Astigueta

Procurador General Adjunto

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 22/05/2012

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100027887

F. N° 0001-40760

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Compra Directa

C.D. N° 48/2012

Expte. Nro.: 155-33.460/12

Objeto: Contratación de servicios de descompactación.

Organismo originante: **Secretaría de Deportes.**

Destino: Secretaría de Deportes (Estadio P. Martarena).

Fecha y Hora de Apertura: 23/05/2012 Hs: 11:00

Monto Tope: \$ 16.500,00

Son Pesos: Dieciséis mil quinientos con 00/100

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Precio Vta. Pliego: Sin cargo.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 – 1° Piso.

Julio Eduardo Burgos

Director Gral. de Coordinación y Programación
Económica – Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00

e) 21/05/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 400001542

R. s/c Nº 400000019

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenar a Diego Martín Gutiérrez, (a) "negro", argentino, soltero, D.N.I. 27.175.962, nacido el 21 de Junio de 1.979 en Salta, Capital hijo de Santos Gutiérrez (v) y de Susana Hayde Guantay (v), trabajador independiente, con instrucción primaria completa, con domicilio en calle Francisco López Nº 2.065 Villa María Esther de ésta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Convivencia (Art. 119; 3º y 4º párrafo Inc. "f", 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1.- II.- Regular... III.- Ordenar... IV.- Fijar... V.- Cópiese... Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Mirta Gladis Yobe, Enrique Granata (I), Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (24/09/2017).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria – Cámara del Crimen Nº 4. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente – Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 21/05/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100027716

F. Nº 0001-40562

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Rubén Cirilo Cantero, en expediente Nº 20.685 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1º categoría de Oro, Plata, Cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Lindero, Salar de Arisaro, provincia de Salta. La Mina se denomina Lindero II X, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

Esquineros	Norte	Este
PP	7219880,00	2614767,00
E1	7219880,50	2619909,94
E2	7219729,46	2619909,94
E3	7219729,46	2623623,51
E4	7216430,80	2623623,51
E5	7216430,80	2614767,03

Superficie concedida 2.999 has. 0067m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 21 y 28/05/2012

O.P. Nº 100027580

F. Nº 0001-40385

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de uranio denominada «Carolina Este II», Expte. Nº 19.504 del juzgado a su cargo, de propiedad de «Millar Exploraciones Mineras S.A. - El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7143517.89 Y= 3.514709.53. El área de reconocimiento tiene una superficie de 3.000 Has. Y sus coordenadas son:

1 X= 7146000.00	Y= 3515000.00
2 X= 7145000.00	Y= 3515000.00
3 X= 7145000.00	Y= 3516000.00
4 X= 7144000.00	Y= 3516000.00
5 X= 7144000.00	Y= 3520000.00
6 X= 7140000.00	Y= 3520000.00
7 X= 7140000.00	Y= 3513500.00
8 X= 7146000.00	Y= 3513500.00

Se notifica por medio del presente a los Sres. Daher, Walter Julio, Rodriguez Roberto, Daher Carlos Jorge, Daher Enrique y Daher Clara Elena que parte de esa mina se ubica en parte del inmueble catastro Nº 1958 del Dpto. San Carlos del que son condóminos; se notifica también a Juan Antonio Suárez que otra parte recae sobre parte del inmueble catastro Nº 745 del Dpto. San Carlos de su propiedad. Se notifica asimismo, a el o a los titulares del inmueble catastro Nº 192 del Dpto. San Carlos, que carece de antecedentes de título. Salta, 3 de Mayo de 2.012. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027567

F. N° 0001-40358

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Sexta; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3397941.06	X: 7312184.49
Y: 3405932.22	X: 7312184.49
Y: 3405932.22	X: 7309064.14
Y: 3397941.06	X: 7309064.40

PMD: Y: 3401936.64 X: 7310324.31

Cerrando la superficie registrada en 2.493 has. 4177 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027565

F. N° 0001-40352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 19.609 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominará: Maderita II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D.: X= 7311115.68 Y= 2642072.71 - Sup. Concedida: 3.019 Has. 9.959 m2

X	Y
7313400.00	2637500.00
7313400.00	2645600.00
7309671.61	2645600.00
7309671.61	2637500.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 14 y 21/05/2012

O.P. N° 100027564

F. N° 0001-40351

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 56 del Código de Minería que Madero Minerals S.A., en Expte: 19608 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre. La mina se denominará Maderita I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7309671.61	2637500.00
7309671.61	2645600.00
7305320.99	2645600.00
7305320.99	2637500.00

P.M.D.: X: 7307479.13 Y: 2640241.88

La superficie concedida es 3.500 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 14 y 21/05/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001543

F. N° 0004-1050

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Chocobar Maria Elena s/Sucesorio" - Expte. N° 350.609/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de María Elena Chocobar, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 07 de Mayo de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001541

F. N° 0004-1049

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, en los autos caratulados "Cisneros Pilar - Flores Antolin Eufemio s/ Sucesorio" Expte. N° 320.720/10 cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001540

F. N° 0004-1048

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Guarachi Hugo Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 341.933/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001537

R. s/c N° 400000018

La Dra. Hebe A. Samson a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sarmiento Bernardo Faustino - Sucesorio" - Expte. N° 2-196.883/07. Ordenar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

Ley. Salta, 22 de Marzo de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001536

F. N° 0004-1045

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Díaz Miguel Jerónimo" Sucesorio - Expte. N° 380.928/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Mayo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027900

R. s/c N° 100003758

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M^o. del Carmen Rueda, en los autos: "Lamas, María Reina - Sucesorio", Expte. N° 1-376.068/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Mayo de 2.012. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027898

F. N° 0001-40781

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos

caratulados "Sucesorio de Morales, Walter Eduardo", Expte. N° 14.664/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Mayo de 2.012. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 100027888 F. N° 0001-40763

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial; 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Ortiz García, José (Causante) Expte. N° 348/10"; cítese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezca a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 03 de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. N° 400001533 F. N° 0004-1043

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Proveyente, en los autos caratulados: «Sucesorio de Rueda Jacinto - Césped Vallejo Estela» - Expte. N° 21.276/11, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Rueda Jacinto - DNI N° 8.178.614 y Césped Vallejo Estela - DNI N° 3.724.530, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el «Boletín Oficial». Tartagal, 19 de Abril del año 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/05/2012

O.P. N° 400001532 R. s/c N° 400000C17

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: «Tapia de Cruz, Esperanza; Cruz, Cecilio por Sucesorio», Expte. N° 280.999/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Marzo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/05/2012

O.P. N° 400001531 F. N° 0004-1042

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel, en los autos caratulados: «Díaz, Sofía s/Sucesorio», Expte. N° 283.221/09, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Febrero de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/05/2012

O.P. N° 400001528 F. N° 0004-1041

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, ordena en los autos caratulados: «Zerda Floio, Martínez, María Margarita s/Sucesorio», Expte. N° 309.784/10, cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Octubre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/05/2012

O.P. Nº 400001527

F. Nº 0004-1040

El Sr. Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: «Ceballos Enzo Enrique s/Sucesorio - Expte. Nº 381875/12», ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diarios El Tribuno o en el Nuevo Diario, citando a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/05/2012

O.P. Nº 400001525

F. Nº 0004-1039

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría Mesa 2, en los autos «Velázquez, Gustavo Alfredo s/Sucesorio», Expte. Nº 385.135/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Gustavo Alfredo Velázquez, D.N.I. Nº 20.125.184, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación comercial masiva. Salta, 10 de Mayo de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2012

O.P. Nº 400001524

F. Nº 0004-1038

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Mateo, Francisco - Sucesorio», Expte. Nº 376.135/11, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr.

Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Mayo de 2012.
Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2012

O.P. Nº 400001522

F. Nº 0004-1036

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, Ira Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: «Sucesorio: de Sarmiento Rafael Martín» Expte. Nº 378.905/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Salta, 16 de Mayo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2012

O.P. Nº 400001521

R. s/c Nº 400000014

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, a cargo del Dr. Sergio, Miguel Angel David, Juez - Secretaria autorizante, en los autos caratulados: «Blanke, Juan Manuel - Franco Elena Clara s/Sucesorio Expte. Nº B-24.261/91: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Elena Clara Franco, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Abril de 2012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/05/2012

O.P. Nº 400001519

R. s/c Nº 400000012

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline

San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Soto de Flores Mara Ester - Sucesorio» - Expte. N° 2-340.354/11, «Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley». Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/05/2012

O.P. N° 400001518 F. N° 0004-1035

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: «Yobe Miguel Angel s/Sucesorio» Expte. N° 380.071/12. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el «Boletín Oficial» y el diario «El Tribuno», a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina. Salta, 14 de Mayo de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2012

O.P. N° 400001517 F. N° 0004-1034

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: «Antequera José s/sucesorio» Expte. N° 376.557/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de comercial (art. 723 del Cod. Civ. y Com). Fdo. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2012

O.P. N° 400001515

F. N° 0004-1032

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: «Miculasek Agustín Alberto y Yessa de Miculasek Elena Hortencia - Sucesorio», Expte. N° 95.118/04 (Expte. Acum. N° 365.732/11), declara abierto el juicio sucesorio de Agustín Alberto Miculasek, D.N.I. N° 4.783.829 y Elena Yessa de Miculasek, DNI N° 1.631.306 y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Mayo de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2012

O.P. N° 100027845

F. N° 0001-40708

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación; Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez; en los autos caratulados «Barreiro, Carmen Rosa - Sucesorio»; Expte. N° 367.236/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. Mariana Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2012

O.P. N° 100027836

F. N° 0001-0695

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación; Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez; en autos caratulados «Alvarez, Carolina Soledad s/Sucesorio»; Expte. N° 373.729/11, citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Abril de 2.011. Dra. Mariana Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2012

O.P. Nº 100027830 F. Nº 0001-40677

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: «Palacio, Antonio Alberto; Cortes, Josefa Sofia - Sucesorio» Expte. Nº 630255/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 27 de Abril de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2012

O.P. Nº 100027829 F. Nº 0001-40676

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, (Distrito Judicial Centro), Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: «Isasmendi, Estela María - Sucesorio» Expte. Nº 380.808/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 18 de abril de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100027908 F. Nº 0001-40794

El Juz. de 1º Inst. Com. Con. Quiebra y Soc. nº 1. Distrito Jud. Centro de los Tribunales Ordinarios de la

Prov. de Salta. Oficio Ley 22.172 en trámite ante el Juzgado C.C. Nº 2 Sec. de Exhortos Dpto. Jud. de Mercedes, hace saber por 5 días en autos "Compañía Argentina de Seguros Anta s/Exhorto" (Realización de bienes Oficio (180) Mercedes. Que el Mart. Jorge Luis Beltrán. Rematará en el Colegio de Martilleros, en Ada 29 Nº 785 de Mercedes. El 24 de Mayo de 2012. A las 11 horas. Un Inmueble. Sito en la Calle 9 de Julio y Esq. Teniente Ibáñez de Moreno (074. N. C. Circ. I Sec. C, Mza.: 165, Parc: 1-A – Partida: 659, Matrícula: 32.441. Base: \$ 360.000. Señá: 30% Sellado: 1%. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones Judiciales (art. 239 C.F.) el 50% de su importe deberá – ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al producido por el remate. Comisión: 3% C/P mas el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54º apIV Ley 14.085) Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC) Ocupados mandam. de fs. 84/91 Deudas: Arba: fs. 99/100 Tasas Municipales: fs. 101/103. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio de Juzgado (Art. 580 y 41 CPCC) De resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPCC). Exhibición: Día 22 de Mayo de 2012 de 11 a 15 Hs. Mercedes, 10 de Mayo de 2012. Publíquese: Por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. En el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta y el diario La Hora de Mercedes, Mercedes, 10 de Mayo de 2012.

Eduardo D. Falabella
Abogado Secretario
Jefe Rep. Pub. de Comercio
Mercedes – Bs. As.

Imp. \$ 82,00 e) 21/05/2012

O.P. Nº 400001503 F. Nº 0004-1024

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICAL SIN BASE

**Importante Casa en San Lorenzo
con Terreno de 15.000 mts2 aprox.**

El día 22 de Mayo de 2012 a hs. 18.00 en calle España Nº 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los Caratulados: «Hacndel S.A. Sobre Quiebra» - Expte. Nº 362937/11. Remataré Sin Base el inmueble identificado como Ca-

tastro N° 133.714 - Sec. C - Manz. 13 - Parc. 4A - San Lorenzo - Sup.: 15.556,16 m2 - Extensión y Límites: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1.193, San Lorenzo y consta de un parque amplio con diversidad de árboles en la entrada una verja alta de material con doble pórtico metálico y piso de piedra en el sector de ingreso, a la derecha una casa del casero con dos dormitorios sin placard, un living, un baño sin los artefactos y con los caños de agua a la vista con azulejos en las paredes, una cocina con mesada, el piso de cerámico y el techo losa a dos aguas con teja, la vivienda no posee marcos ni ventanas, la misma presenta diversas roturas en la mampostería. La casa principal consta de una galería con piso de cerámico un living, cuatro dormitorios con placard, (uno en suite), un baño de primera con bañadera con cerámico en las paredes, una cocina con paredes revestidas en cerámicos, un lavandero cerrado con tendedero, al momento de realizar la constatación se encuentran en el inmueble instalado dos calefones, un aire acondicionado y tres calefactores, el techo es de losa a dos aguas con tejas y las ventanas con rejas de hierro. Una pileta de natación con una medida aprox. de 20 x 5 mts. con revestimiento en la parte superior, una cancha de tenis con piso de cemento y frontón. Un quincho con asador, un bar, dos baños, una cocina con mesada, una despensa, dos dormitorios sin placard, piso de cerámico y las paredes de los baños revestidas, los baños la cocina y el bar no tiene artefactos ni puertas ni ventanas ni marcos, el techo es de losa a dos aguas. Servicios: agua corriente, energía eléctrica (cortada). Estado de Ocupación: desocupada. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña de 30% con más sellado DGR. 1,25%. Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes - Tel. 154-730461-4965144 - Salta.

Imp. S 555,00 e) 15, 17, 18, 21 y 22/05/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400001523 F. N° 0004-01037

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom.;

Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, sito en calle Los Peteribies n° 635 - B° Tres Cerritos - Salta, en los autos caratulados: «Recchiuto, Juan Manuel - Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. n° 387.711/12, Comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día 26 de Abril de 2.012 se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Manuel Recchiuto, D.N.I.: 31.948.922, CUIT N° 20-31948922-4, con domicilio real en calle Ramón Valle n° 19 - B° Autódromo y procesal en calle M. T. de Alvear n° 301, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designada Síndico Titular la Contadora Adriana E. Navas, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos n° 384 - B° Tres Cerritos - Salta, quien ha fijado los horarios de atención los días Lunes, Martes y Miércoles de 18:30 a 20:30. 3) Se ha fijado el día 22 de Junio de 2.012 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 4) Fijar el día 23 de Agosto de 2012 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 11 de Octubre de 2.012 para el Informe General por parte de la Sindicatura. 5) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C.Q. Publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 290,00 e) 17 al 23/05/2012

O.P. N° 400001516 F. N° 0004-01033

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: «Si.Me.La. S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 380.630.12, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso preventivo de la firma Si.Me.La. SRL, C.U.I.T. N° 33-68133269-9, con domicilio real en calle Alvarado N° 1434 y procesal en Av. Uruguay N° 729 de la Ciudad de Salta Capital.

Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 18 de Junio de 2.012 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 15 de Agosto de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 01 de Octubre de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Se comunica que ha sido designado como Síndico titular el C.P.N. Carlos Alberto Rivero, con domicilio en Av. Sarmiento Nº 432, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos de los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 17.30 a 19.30 horas. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Salta, 9 de Mayo de 2.012. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 290,00 e) 17 al 23/05/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400001539 F. Nº 0004-1047

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Credicenter S.A. s/Olañeta, Gregorio; Saltos, José Natalio s/Sumario por Cobro de Pesos" – Expte. Nº 291.000/09, cita a los sucesores del Sr. Gregorio Olañeta, a fin de que en el término de 10 (diez) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en este proceso, bajo apercibimiento de declararlos ausentes y designárseles Defensor Oficial. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interina. Salta, 14 de Marzo de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. Nº 400001538 F. Nº 0004-01046

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Credicenter S.A. c/Cari, Santos

Demetrio; Colque, Alejandro Apolonio s/Sumario por Cobro de Pesos" – Expte. Nº 268.215/09, cita al Sr. Apolonio Alejandro Colque, para que dentro de los cinco (5) días de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Mayo de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. Nº 100027899 F. v/c Nº 0002-02159

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1º Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Cointte, en los autos caratulados: "D.G.R. c/Llaneras Michel Bartolomé y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. Nº 298.677/10 cita a Llaneras Michel Bartolomé, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2012. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/05/2012

O.P. Nº 100027852 R. s/c Nº 100003750

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Silvia Susana Quevedo, en los autos caratulados: «Romero, Silvana Celeste y otros s/Declaración de Abandono - Estado de Adoptabilidad» Expte. Nº 6135/11, Notifica: Tartagal 28 de Marzo de 2012, atento al resultado negativo del acto de notificación de traslado de demanda al Sr. Patricio Albornoz D.N.I. Nº 17.920.013, en virtud de que el

demandado no detenta domicilio cierto y/o conocido, en razón de que deambula por la ciudad de Tartagal, a los efectos de garantizar la debida defensa de sus derechos, es que S.S. Ordena: 1).- Citese al Sr. Patricio Albornoz D.N.I. N° 17.920.013 mediante Edictos a fin de que en el término de Seis días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Comejo N° 616 de dicha ciudad, a cargo de la Dra. Ada Zunino - Juez - Dra. Blanca Alicia Roble - Secretaria - en los autos

caratulados «Romero, Silvana Celeste y otros s/Declaración de Abandono - Estado de Adoptabilidad» Expte. N° 6135/11, a fin de que haga valer sus derechos debiendo presentarse con asistencia letrada del Ministerio Público y/o Privada. A tal efecto, notifíquese por Edictos en el diario de mayor circulación y por el término de tres días. Así mismo, hago saber que el presente se encuentra exento de pago de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Tartagal, 15 de Mayo de 2.012. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez.

Sin Cargo

e) 17 al 21/05/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400001544

F. N° 0004-1051

Black Gold S.R.L.

1.- Socios: Eduardo Aguilar, argentino, DNI N° 25.021.968, CUIT N° 20-25021968-8, nacido el 5 de diciembre de 1.975, de 36 años de edad, domiciliado en Estanislao del Campo 531, casa 2, Villa San Lorenzo, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, casado con María Inés Rita Rivolta, de profesión empresario y el Sr. Daniel Antonio Rizzotti, argentino, DNI N° 18.469.491, CUIT N° 20-18.469.491-4, nacido el 16 de octubre de 1.967, de 44 años de edad, domiciliado en calle Juramento N° 72 de la ciudad de Salta, casado con Roxana Alejandra Corona, de profesión empresario.

2.- Fecha de Constitución: 13 de Abril de 2.012.

3.- Denominación: Black Gold S.R.L.

4.- Domicilio: Juramento N° 72 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) La exploración, descubrimiento, explotación, compra, producción, almacenamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo minerales y de hidrocarburos líquidos o gaseosos, como así también sus subproductos y derivados; y cualquier otra sustancia encontrada o producida pudiendo ser posible su tratamiento, procesamiento, refinación, comercialización y venta, como resulte más aconsejable. B) El montaje, construcción, operación y servicio en tierra o costa afuera

de perforaciones, producción, procesamiento y refinación, equipos, instalaciones y estructuras de perforación y relacionadas con hidrocarburos, petroquímicos y actividad minera. C) La adquisición de propiedades de hidrocarburos y mineras, desarrolladas y no desarrolladas y la disposición, alquiler, e intercambio de dicho interés. D) La provisión de servicios de asesoramiento relacionados con las actividades mencionadas, incluyendo, prevención, restauración y limpieza de áreas. E) La provisión de servicios de consultoría, estudios de mercado, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales para si y para terceros. F) La participación en licitaciones nacionales e internacionales, consorcios, agrupaciones o cooperativa de explotación y exportación de hidrocarburos, petroquímicos, minerales, y sus derivados. C) Sin perjuicio de enumeración efectuada, podrá realizar, sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad se determina en cuarenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000, (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) dividido en 350 (trescientos Cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a.- Eduardo Aguilar suscribe 175 (Cier.to Setenta y Cinco) cuotas sociales que representan un valor de

\$ 175.000 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil) y el Sr. Daniel A. Rizzotti, suscribe 175 (Ciento Setenta y Cinco) cuotas sociales que representan un valor de \$ 175.000 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil) integrándose el 25% del capital en efectivo por cada uno de los socios. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de gerente, designado por dos terceras partes del capital social total de la Sociedad. La duración del cargo del gerente será de un ejercicio. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma. Remoción: El gerente puede ser reemplazado en cualquier momento, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la Asamblea de socios. Garantía: El gerente deberá prestar la garantía de pesos Diez mil (\$ 10.000), en dinero en efectivo, que depositará en la caja de la Sede Social, mientras dure su mandato. Se designa como socio gerente al Sr. Eduardo Aguilar, quien constituye domicilio especial en calle Juramento N° 72 de la ciudad de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 172,00 e) 21/05/2012

O.P. N° 100027890 F. N° 0001-40768

GUGA S.R.L.

Fecha de Constitución. 16 (dieciséis) de abril de 2012.

Socios: Gustavo Fainas, argentino, DNI 30.221.570, nacido el 06/07/1983, C.U.I.T. 20-30221570-8, de profesión empresario; soltero, domiciliado en Leopoldo Lugones 320, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta y Gabriel Fainas, argentino, DNI 33.090.998, nacido el 21/04/1988, C.U.I.L. 20-33090998-7, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en Leopoldo Lugones 320, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "GUGA S.R.L.".

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en ciudad de Salta, Provincia de Salta; sede social La Florida N° 47 ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, de las siguientes actividades: 1) Fabricación, compraventa, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación artículos de mercadería, sedería, lanas y otros hilados o fibras vegetales o minerales manufacturadas. 2) Fabricación, compraventa, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación de indumentaria y accesorios para hombres, mujeres, bebés y niños, prendas de vestir de cuero, gamuza, pieles, telas, lanas o cualquier tipo de hilados, que incluye todo tipo de prendas como camperas, tapados, camisas, camisetas, lencería, pijamas, camisones, trajes de baño y similares; 3) Fabricación, compraventa, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación de zapatos, sandalias, zapatillas, botas, de cuero, gamuza, lona, goma tela o plástico. 4) Fabricación, compraventa, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación de artículos de bijouterie tales como aros, pulseras, collares, gargantillas, brazaletes, anillos, hebillas y similares de alambre, alpaca, piedras, vidrio, plata, cerámica, sogas, cuero y similares; 5) Explotación de establecimientos comerciales de propiedad de la Sociedad o de terceras personas que comercialicen de todos los productos afines a las actividades descriptas. Para la realización del objeto social de la Sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Gustavo Fainas 150 cuotas por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuen-

ta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) y el señor Gabriel Fainas 150 cuotas por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno a un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El/los gerente/s durará/n en su mandato tres ejercicios. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) por cada socio gerente.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social.

Se designan como Socio Gerente de la sociedad al señor Gustavo Fainas, argentino, DNI 30.221.570, nacido el 06/07/1983, CUIT 20-30221570-8, de profesión empresario domiciliado en Leopoldo Lugones 320 de la Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta. Constituye domicilio especial a los efectos del presente en La Florida N° 47, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de Mayo de 2012. Dra. Martha González Díez de Bodeñ, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 21/05/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100027889

F. N° 00C1-4)767

Paradigma Travel

Transferencia de Fondo de Comercio

Publicación de Anuncio

Artículo 2° - Ley 11.867

- Fondo de Comercio: Paradigma Travel, Legajo 13049, Disposición 0815 de la Secretaría de Turismo de la Nación, dedicado al rubro de empresa de viajes y turismo y ubicado en calle Buenos Aires 250, ciudad de Salta.

- Vendedor: Ignacio Martín Alegre Robaldo, argentino, Documento Nacional de Identidad 28.260.651, con domicilio en Juramento 364, ciudad de Salta.

- Comprador: Juan Manuel Bridoux, argentino, Documento Nacional de Identidad 34.576.255, con domicilio en calle Juramento 40, ciudad de Salta.

- Las oposiciones deberán efectuarse ante el escribano interviniente: Alejandro Sylvester, titular de Registro Notarial N° 48, con sede en calle España 1.114, ciudad de Salta, en el horario de 9 a 12 y de 17 a 20 de lunes a viernes.

Imp. \$ 300,00

e) 21 al 28/05/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100027835

F. N° 0001-40691

NOROBRAS C.C. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 2012 a hs. 16, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2011 y Estado de Resultados.

3.- Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/05/2012

O.P. N° 100027758

F. N° 0001-40602

Horizontes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2012, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus

modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2011.

6.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.

7.- Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

8.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2011.

9.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio 2011.

10.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2011.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 21/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400001545

F. N° 0004-1052

**Consortio de Usuarios del Acueducto
Pablo Lesser - Vaqueros - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consortio de Usuarios del Acueducto Pablo Lesser convoca a los propietarios con derecho de servidumbre de acueducto situados en el área que sirve dicho acueducto, a la Asamblea General Constitutiva que se

realizará el día lunes 4 de junio de 2012, a horas 19, en el domicilio de calle Lila Saravia 418 de Lesser (Vaqueros), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución del Consortio.
- 2.- Aprobación del Estatuto y del Reglamento General (uso de agua, infracciones)
- 3.- Monto de la prorrata y de gastos extraordinarios.

4.- Elección de miembros de Comisión Directiva y de un Síndico Interno.

Por la Comisión Provisoria

Santiago Sylvester
José Armando Caro Romero

Imp. \$ 25,00 e) 21/05/2012

O.P. N° 100027897 F. N° 0001-40779

**Asociación de Bomberos Voluntarios
de Embarcación - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Junio de 2012. A horas: 20,00. En el domicilio de: 9 de Julio N° 265 Ciudad de Embarcación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de: Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Inventario y Balances Periodos 2010 y 2011.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Felipe Martínez
Secretario
José Luis Villarreal
Ascensor Institucional
Héctor Rufino Rodríguez
Jefe de Bomberos

Dr. Alberto Cristian Velásquez Ramírez
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 21/05/2012

O.P. N° 100027893 F. N° 0001-40774

**Instituto Salteño de Intercambio Cultural
Argentino Norteamericano - ISICANA - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano, ISICANA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 08 de junio de 2.012 a hs. 19.00, en la sede de la Institución, Santiago del estero 865,

conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

3.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva por dos años.

Estela C. de Varrá
Secretaria
Bárbara Hennessy de Salim
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 21/05/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100027892 R. s/c N° 100003757

De la Edición N° 18.827 de fecha 14/05/12

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pag. N° 2916

Donde dice:

RESOLUCIONES

O.P. N° 100027729 - Ministerio de Gobierno N° 17/2012

O.P. N° 100027728 - Ministerio de Gobierno N° 16/2012

Debe decir:

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100027729 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 17/2012

O.P. N° 100027728 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 16/2012

Se deja constancia que los avisos de referencia, publicados bajo el título de Resoluciones, debieron publicarse bajo el título de Aviso Administrativo.

La Dirección

Sin Cargo e) 21/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100027909

Saldo anterior Boletín	\$ 291.950,60
Recaudación	
Boletín del día 18/05/12	\$ 3.139,40
TOTAL	\$ 295.090,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400001546

Saldo anterior Boletín	\$ 48.744,00
Recaudación	
Boletín del día 18/05/12	\$ 1.232,00
TOTAL	\$ 49.976,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.